

4815 *ORDEN de 4 de febrero de 1987 por la que se autoriza el cambio de titularidad y traspaso de los beneficios fiscales que le fueron concedidos a la Empresa «Aislamientos Insulares, Sociedad Limitada» (expediente IC-266), a favor de la Empresa «Aislamientos Técnicos Insulares, Sociedad Anónima».*

Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 7 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), por la que se autoriza el cambio de titularidad y traspaso de los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Aislamientos Insulares, Sociedad Limitada» (expediente IC-266), al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2553/1979, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), y en la Orden de ese Departamento de fecha 21 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), que declaró a dicha Empresa comprendida en zona de preferente localización industrial de Canarias, a favor de la Empresa «Aislamientos Técnicos Insulares, Sociedad Anónima».

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer:

Primero.-Que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Aislamientos Insulares, Sociedad Limitada» (expediente IC-266), por Orden de este Departamento de Economía y Hacienda, de 5 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), para la instalación de una industria de fabricación de elementos para aislamientos térmicos y acústicos en la urbanización «El Cebadab», de Las Palmas de Gran Canaria, sean atribuidos a la nueva Entidad «Aislamientos Técnicos Insulares, Sociedad Anónima», permaneciendo invariables las condiciones por las que se concedieron dichos beneficios y quedando sujeta la nueva Empresa para el disfrute de éstos, al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el anterior beneficiario.

Segundo.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

4816 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	37495
Consignado a Madrid.	
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 37494 y 37496.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 37400 al 37499, ambos inclusive (excepto el 37495).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	495
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	95
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	5

Premios especiales:

Han obtenido premio de 46.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 37495:

- Fracción 5.^a de la serie 1.^a-Madrid.
- Fracción 8.^a de la serie 3.^a-Madrid.
- Fracción 8.^a de la serie 10.^a-Madrid.
- Fracción 10.^a de la serie 12.^a-Madrid.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	37256
--	-------

Consignado a Masamagrell.

- 2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los billetes números 37255 y 37257.
- 99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 37200 al 37299, ambos inclusive (excepto el 37256).

Premios especiales:

Han obtenido premio de 2.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 37256:

- Fracción 2.^a de la serie 2.^a-Masamagrell.
- Fracción 2.^a de la serie 5.^a-Masamagrell.
- Fracción 7.^a de la serie 10.^a-Masamagrell.
- Fracción 7.^a de la serie 12.^a-Masamagrell.

1.500 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

011	048	090	090	096
132	188	269	562	568
729	780	857	867	977

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	6
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea	8

Esta lista comprende los 32.801 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluidos los ocho premios especiales, resultan 393.620 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Madrid, 21 de febrero de 1987.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

4817 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 28 de febrero de 1987.*

ORDINARIO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 28 de febrero de 1987, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de veinte series de 100.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 169.250.000 pesetas en 32.901 premios para cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
Cinco premios especiales de 23.000.000 de pesetas cada uno, para una fracción de cinco de los billetes agraciados con el premio primero	115.000.000
Premios de cada serie	
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras).	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras).	10.000.000
1.600 de 25.000 (16 extracciones de 3 cifras).	40.000.000
2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ..	3.000.000
2 aproximaciones de 670.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ..	1.340.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	2.475.000